



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 203/2020

## CONSIDERANDO:

**Que**, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

**Que**, el numeral 10 del literal c) del art. 42 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Técnica de Machala dispone las funciones y atribuciones del decanato: "Conocer y tomar acciones sobre los requerimientos y quejas de estudiantes respecto a la atención administrativa de la Unidad Académica."

**Que**, mediante oficio s/n de fecha 12 de marzo de 2019, el Econ. Javier Garzón Montealegre, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, remite oficio que indica:

"En el proceso de titulación de la Srta. Narváez Naranjo Katherine Lisseth, estudiante de la carrera de Economía Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias se estableció la respectiva hoja de ruta para las actividades del proceso de titulación, en el mismo existió un mal entendido respecto a las fechas en las cuales se podía registrar la calificación del documento, por lo que el día 11 de marzo al ingresar al sistema a registrar la misma ya había expirado el plazo.

Es por tal motivo que solicito a Usted muy respetuosamente y por su intermedio se autorice a quien corresponda la apertura de la plataforma de titulación para poder registrar la calificación del documento y la estudiante antes mencionada pueda concluir con su proceso de titulación."

**Que**, realizado el análisis de la petición y con la finalidad de garantizar el derecho al egreso y titulación de la estudiante Srta. Narváez Naranjo Katherine Lisseth, este Órgano Colegiado Superior, en uso de sus atribuciones; por unanimidad

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA APERTURE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE TITULACIÓN, PERIODO 2019 D2 POR 4 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA QUE EL ECON. JAVIER GARZÓN MONTEALEGRE, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, REALICE ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA SRTA. NARVÁEZ NARANJO KATHERINE LISSETH.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 203/2020

**ARTÍCULO 2.- DISPONER AL SUBDECANOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA QUE SE EJECUTE LO AUTORIZADO.**

## DISPOSICIÓN GENERAL:

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.**

**QUINTA.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.**

**SEXTA.- Notificar la presente resolución al Subdecanato de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.**

**SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución al Econ. Javier Garzón Montealegre.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2020.

Machala, 05 de mayo de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.



RAZÓN: Siento razón que la presente sesión se realizó el día viernes 13 de marzo de 2020, realizando la notificación de las resoluciones adoptadas en esa sesión a partir del día miércoles 22 de abril de 2020, por los siguientes motivos: Con fecha lunes 16 de marzo de 2020, el Consejo Universitario para garantizar la salud de sus colaboradores por la emergencia sanitaria por la pandemia mundial Covid-19 declarada por el Presidente de la República Lcdo. Lenín Moreno, adopta la resolución nro. 206/2020, en la cual se dispuso la suspensión de las actividades en nuestra Institución; en la misma fecha el Presidente de la Republica emite el decreto ejecutivo nro. 1017 el mismo que declara estado de excepción en el país y suspende la jornada laboral presencial a nivel nacional; con fecha 20 de abril de 2020 el Consejo Universitario adopta las resoluciones 208 y 209/2020, con las mismas que se reanudan las actividades mediante teletrabajo a esta dependencia.

Machala, 05 de mayo de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

